

# INFORME ANPE : Mesas de negociación.



La semana pasada se celebraron dos mesas de negociación: **Mesa técnica sobre oposiciones 2021**, el lunes 9 de noviembre, y la **Mesa Sectorial de Educación** del 11 de noviembre.

## MESA TÉCNICA SOBRE OPOSICIONES 2021

La negociación de las oposiciones se ha retomado desde primavera de 2020. La Administración ha **propuesto respetar las especialidades comprometidas y el número de vacantes** previstas. Se trata de un mínimo de 388 vacantes.

En cuanto a **convocar nuevas especialidades o incrementar el número de vacantes** la Administración se ha mostrado reticente por no existir mucho margen de maniobra, aunque no se ha descartado por completo. En próximas mesas técnicas **se continuará la negociación**.

**Desde ANPE creemos en la prudencia ante los escenarios que puedan plantearse con el devenir de la pandemia: si se cumplen las medidas de protección que marque el escenario en el que nos encontremos, deben celebrarse las oposiciones.**

## MESA SECTORIAL

### Oferta de Empleo Público (OPE)

Se está iniciando el trámite para publicar la **OPE** antes de que acabe el año. Solo se puede ofertar el 100% de la Tasa de Reposición que implicaría **383 vacantes**, que tienen **por origen**:

**381 jubilaciones** (222 Cuerpo de Maestras/os y 159 de EE.MM)

**8 decesos**

**14 excedencias** sin derecho a reserva puesto trabajo

A estas 403 vacantes hay que **restar 20 del saldo negativo** de Aragón en el último concurso de traslados (vinieron 20 personas más de las que se marcharon).

**La OPE de este año pero se puede aplicar hasta 2023.** Desde la Administración se pretendía incluir al Cuerpo de Inspectores en esta oferta pero las oposiciones de inspectores no pueden restar plazas porque son de acceso a Cuerpo Superior. Se pidió por unanimidad que la oferta fuera superior a la Tasa de Reposición

**Desde ANPE Aragón opinamos que la tasa de reposición es insuficiente de cara a una oferta de empleo que pueda disminuir el alto índice de interinidad existente en Aragón.**

## Nuevos permisos no retribuidos

Como ya informamos, se han modificado las órdenes de permisos y licencias en aspectos relacionados con los permisos sin sueldo, excedencias y cesaciones, en el sentido de flexibilizarlas y para exigir menos requisitos en todo lo relativo a la COVID-19. [Puedes consultar el enlace a la información en la que te explicamos en qué consisten las medidas pactadas.](#)

Desde ANPE creemos que se está vendiendo como un logro sindical, unas medidas que deberían ser un mínimo del que partir para dar solución a la problemática de muchos docentes que, como consecuencia de la incidencia de la Covid-19 en sus familias, tienen que hacerse cargo de situaciones para las que no solo no tienen derecho a un permiso retribuido sino que hasta ahora no podían dar solución ni ausentándose con renuncia de salario.

**Denunciamos el olvido en esta negociación del colectivo de los interinos con plazas de sustitución.**

Los permisos pactados permiten poner un **parche a la situación**, como siempre **a cargo del docente y a coste cero para la administración**, pero estas medidas no afectan a este colectivo, porque el permiso que ahora se podrá pedir varias veces al año en lugar de una, sólo es aplicable a los interinos con vacante de curso completo.

Desde ANPE venimos exigiendo desde hace años la equiparación del cuidado de una persona dependiente como un deber inexcusable, siendo en todo caso un permiso retribuido. Los sindicatos de la mesa no están negociando, simplemente aceptan las propuestas que la Administración lanza, sin negociar.

## Criterio de adjudicación de vacantes extraordinarias.

Las vacantes extraordinarias se comenzarán a gestionar en breve a través de PADDOC. La forma establecida para hacer llegar la solicitud es el envío de un correo electrónico con la imagen del impreso de solicitud, rellenado a mano que previamente hay que imprimir, entre las 8:00 y las 10:00 horas del día siguiente a la convocatoria. **Se adjudica la vacante al aspirante que consiga ser el primero en la bandeja de entrada a partir de las 8:00 horas.**

La consecuencia de un procedimiento mal planteado es que **la adjudicación** no se produce por los principios que deben regir la contratación pública: igualdad, mérito y capacidad, sino que **se convierte en una suerte de procedimiento aleatorio donde interviene más el azar y la calidad de los servidores informáticos que la competencia docente del candidato.**

Como depende de la calidad de la conexión y de los equipos informáticos, la mesa ha acordado que se va a hacer por PADDOC y **se propone que sea por sorteo entre todas las solicitudes y no por orden de llegada. Se ha acordado que a todos los aspirantes**

**se les asignará un número aleatorio**, a través de una aplicación, que establecerá además las personas a las que se adjudicarán las vacantes.

Los sindicatos con representación en mesa sectorial siguen aceptando esta irregularidad, aunque ahora, se ha sustituido este procedimiento por un sorteo entre los participantes, en vez de optar por un modelo de selección rápido que valore el mérito y sea más objetivo.

Desde ANPE creemos que CSIF, CGT, UGT y STEA no han defendido convenientemente los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir la contratación pública, frente a la sinrazón de la administración que se aparta, en este caso, de cualquier criterio objetivo que elija al mejor candidato.

Que el acceso a la función pública se produzca de acuerdo con los principios de mérito y capacidad no lo dice ANPE, lo dice el artículo 103.3 de la Constitución Española.

**Solicitamos a la Dirección General de Personal, hace más de un mes, que modificara el procedimiento de adjudicación de vacantes por resultar aleatorio, perjudicando al alumnado que padece las consecuencias de la asignación de los docentes sin ningún tipo de criterio.**

Desde ANPE pedimos que se adoptara un criterio de adjudicación objetivo como están haciendo muchas comunidades autónomas de nuestro entorno: propusimos en su momento la **nota del expediente académico del título de acceso**, pero se podría mejorar con un **autobaremo que solo se verifique al candidato adjudicado**, siempre que sea sencillo y permita seguir haciendo adjudicaciones ágiles. En **especialidades de FP** se debería tener en cuenta el tiempo de **experiencia laboral acreditada en el sector** para evitar que acceda a una plaza aleatoriamente un candidato que no tiene conocimientos ni experiencia.

**La única modificación que se ha aprobado es que la aleatoriedad no discrimine a los candidatos del entorno rural por su mala conexión, sino que sea absoluta y con igualdad de posibilidades.** Gracias al acuerdo tomado, la próxima semana no se ofertarán vacantes, se sortearán. Ánimo, si eres de los que tienen suerte en el juego te puede tocar un empleo de docente público. **¿Quo vadis Mesa Sectorial?**

### **Pago del verano al profesorado interino:**

Próximamente se firmará la prórroga del acuerdo ya caducado hace más de un año por el que se exigen 210 días efectivos (sin contar vacaciones) y estar de alta a fecha 30 de junio.

**Desde ANPE creemos que exigir estar de alta el 30 de junio es un requisito exorbitante, genera desigualdad ante situaciones materialmente iguales.**

Respecto los días de vacaciones obligatorias tras finalizar una sustitución, desde ANPE pedimos que **puedan acumularse a partir del 1 de julio, para poder estar disponible de forma inmediata en listas y poder recibir los devengos correspondientes a las vacaciones a la finalización del curso si no han alcanzado a totalizar los días requeridos para cobrarlo íntegramente o de alta el 30 de junio.**

Planteamos esta opción como voluntaria y alternativa a la existente.

## Reuniones presenciales de más de 6 personas

Se ha procedido a denunciar la realización de **claustrros presenciales y otras actividades colectivas** en los centros en plena pandemia cuando podrían realizarse por videoconferencia.

**Desde ANPE exigimos que se establezca un criterio único y claro para todos los centros educativos: se exija que todas las reuniones y celebraciones de órganos de los centros se desarrollen por vía telemática reduciendo el riesgo de contagio.**

Las instrucciones, para el escenario 2, del inicio y desarrollo del curso 2020/2021, establece en relación a las reuniones del profesorado que **"Las posibilidades de realización de reuniones presenciales estarán siempre limitadas por las restricciones de aforo vigentes en cada momento y en cada zona y localidad, y por el respeto escrupuloso de las medidas de higiene, protección y distancia personal. En cualquier escenario, se deben priorizar las reuniones telemáticas."** También la normativa del estado de alarma de nivel 3 del Gobierno de Aragón restringe el número de personas en reuniones presenciales y apuesta por las telemáticas. En algunos centros se vienen realizando claustrros, reuniones de coordinación, departamento, etc, de manera presencial amparándose en la palabra priorizar y en que no hay una orden clara desde Inspección.

**La administración ha dado instrucciones a Inspección** para que digan a los centros que las **reuniones** tienen que ser **telemáticas, no presenciales.**

## Otras informaciones de la Administración.

Se ha informado sobre la **regulación** del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (**CATEDU**) mediante una **nueva orden** que se publicará próximamente. A partir del decreto de 2018 se pensó en modificarlo para incluir como equipo el STEAM y modificar el **nombre del centro "Andresa Casamayor"** (Alcorisa). La administración no quiere encorsetarse en el desarrollo de esta orden regulando la plantilla orgánica, ni siquiera unos criterios mínimos, tampoco ha aportado memoria económica que permita garantizar su financiación.

Se ha aprobado el **Decreto de Estructura del Departamento de Educación**, se publicará en BOA en los próximos días.

En **PADDOC** además de poder consultarse la **nómina** se puede cambiar la **cuenta de domiciliación** y el porcentaje de **IRPF** a descontar (con la aprobación de la administración)

Realizadas 3 mesas técnicas sobre el bilingüismo se enviarán próximamente las **instrucciones de consolidación de plazas bilingües**

**ANPE Aragón, 18 de noviembre de 2020.**